Signatura: LEGAJO 14-7

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ARCHIVO HISTÓRICO

JOSÉ ALVAREZ OSSORIO CHADRADO

H: SEVILLA (SEVILLA)

- DESCOSIDO -

Fechas:

Volumen:

Contenido:

Espediente n.º ~~447~~ 433 registrado al fól. del libro correspondiente.

D. José Alvarez Otero y Cuadrado hijo de D.
y de D.ª nació el dia de de 18 en
provincia de

14-7

Estudió la segunda enseñanza en

LEGAJO 14-7

la que le dá aptitud para el estudio de
Facultad

Se graduó de Bachiller en de en de
de 18

ESTUDIOS DE FACULTADES.

Establecimiento en que ha estudiado.	CURSOS.	ASIGNATURAS.	Calificacion obtenida.	OBSERVACIONES.
	18 á 18	1º de Dº. Romano	Aprobado	
	18 68 á 18 69	2º. de Dº	Aprobado	
	18 á 18	Economía política	Aprobado	
	18 á 18	Derecho político	Aprobado	
	18 á 18	Dº. civil	Aprobado	
	18 69 á 18 70	Dº. canónico	Aprobado	
	18 á 18	Dº mercantil	Aprobado	
	18 á 18	Ampliación del Dº civil	Aprobado	
	18 á 18	Disciplina	Aprobado	
	18 á 18	Teoría	Aprobado	
	18 á 18	Practica	Aprobado	
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			

GRADOS EN FACULTADES.

						Calificacion.
De	en	en	el dia	de	de 18	
De	en	en	el dia	de	de 18	
De	en	en	el dia	de	de 18	
De	en	en	el dia	de	de 18	
De	en	en	el dia	de	de 18	
De	en	en	el dia	de	de 18	
De	en	en	el dia	de	de 18	

ESTUDIOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA.

Establecimiento en que ha estudiado.	*CURSOS.*	*ASIGNATURAS.*	*Calificacion obtenida.*	OBSERVACIONES.
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			

20. Cs. DE Eº AÑO 1868.
SELLO 9º

Ilmo. Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla -

D. Jose Ossorio y Cuadrado á V.Y. con el respeto y consideraciones debidas expone: que teniendo terminados en debida forma los estudios de segunda enseñanza que Reglamento actual establece y deseando ingresar en la facultad de dro., seccion de dro. civil; Suplica á V.Y. se sirva, en vista de los documentos que acompaña, admitirlo á la matricula del primer año de la referida facultad; gracia que espera de la notoria rectitud de V.Y., cuya vida gue. Dios m.s a.s Sevilla trece de Noviembre año del sello -

Jose Alvr. Ossorio

HABILITADO
SELLO 5º AÑO 1856. 4 Rs

Certifico Yo el Infrascripto Cura del Sagrario de esta Sta Patriarcal Ygla de Sevilla q.e en el libro 83 de Bautismos al folio 131 v.to se halla la sig.te

Partida

En la Ciudad de Sevilla Capital de su Provincia á veinte y seis de Setiembre, el Sr. D.n Juan Climaco Marquez Pro. Prevendado de esta Sta Metropolitana y Patriarcal Yglesia con licencia del Sr. Provisor Bautizé solemnemente á un niño q.e nació el dia veinte y tres del mes, y año dela fha alas cuatro y media dela tarde; hijo legitimo del Lic.do D.n Juan Nepomuceno Alvares Ossorio, natural de Cadiz, de profecion Abogado del Ytre Colegio de esta Ciudad y de D.a Elena Quadrado y Angulo, dela misma naturaleza Abuelos Paternos D.n Jose Alvares Ossorio y D.a Agustina Perea y Gonzalez, dela ante dha naturaleza: Maternos el Sr. D.n Ysidoro Quadrado, de esta naturaleza y la Sra D.a Maria del Carmen Angulo natural de Cadiz. se le puso por nombres Jose, Maria delos Dolores, Ysidoro, Carmen, Agustin, Elena, Juan Nepomuceno, Climaco, Lino dela Sma Trinidad. fué su Madrina su Abuela Paterna á quien adverti el parentesco espiritual y Obligaciones, y testigos los Sres D. Ramon Alvares Ossorio y D. Jose Ma

DEL SAGRARIO DE LA SANTA IGLESIA PATRIARCAL

ria Lama, vecinos de esta ciudad, propietarios,
y para q.e conste estendí y ——— anterior la
presente partida en el libro de ——— Bautismos
de esta Parroquia á veinte y seis de Setiembre
de mil ochocientos cincuenta y dos = Juan Clima
co Marquez ———————————————

Concuerda con su original a que me refiero Sevilla y Octubre quince del año del Sello =

Bn Manuel Diaz

Don Jose Gonzalo Aguila, Pbro Doctor en las Facultades de Sagrada Teologia y Letras, Catedratico y Secretario del Instituto provincial de Sevilla. S.e

Certifico: Que D. Jose Alvarez Nuevo y Cuadrado, natural de Sevilla, previo examen de Ingreso en el que obtuvo la censura de Sobresaliente, se matriculó en este Instituto para cursar domésticamente durante el academico de mil ochocientos sesenta y dos á sesenta y tres el primer año de la segunda enseñanza que comprende las asignaturas de primer curso de Gramática Castellana y Latina, Religion y Ejercicios de aritmetica; las probó con nota de Sobresaliente. En el de mil ochocientos sesenta y tres á sesenta y cuatro cursó en enseñanza libre las asignaturas de segundo de Latin, Ejercicios de Geometria y Geografia; las probó con nota de Sobresaliente. En el de sesenta y cuatro á sesenta y cinco cursó y probó en este Instituto las asignaturas de primer curso de Gram.a

tica Griega, primero de Matemáticas, é Historia gral con nota de Sobresaliente. En el de ciento y cinco á ciento y seis cursó y probó el segundo curso de Gramática Griega, segundo de Matemáticas y Retórica y Poética con la censura de Sobresaliente y la de Francés con la de Mediano. En el de mil ochocientos ciento y seis á ciento y siete cursó y probó la asignatura de Psicología con censura de Notablemente aprovechado y las de Lógica, Física y Química é Historia de España con la de Sobresaliente. En el curso de mil ochocientos ciento y siete á mil ochocientos ciento y ocho se matriculó en el tercer año del segundo período de la segunda enseñanza que comprende las asignaturas de Etica, Principios de Literatura y la Historia natural, las que probó con nota de Sobresaliente. Durante los dos últimos cursos ha asistido á las conferencias de Doctrina é Historia sagrada. Solicitó que se le admitiera á los ejercicios del Grado de Bachiller en artes, verificados calificaron los Jueces al alumno de Sobresaliente en ambos en los días veinte y siete y veinte y ocho de Junio del presente año. Ha satisfecho los dos correspondientes al título de Bachiller en artes y espedi-

8

cion del mismo. Asi resulta de los libros y demas documentos, que radican en esta Secretaría de mi cargo, á los que me remito. Y para que conste y á peticion del interesado espido el presente con el V.º B.º del Sor. Director y con el sello de esta Escuela. Sevilla y Setiembre nueve de mil ochocientos sesenta y ocho.

V.º B.º
El Director
Dr. Palacios

INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA SEVILLA.

Dr. José G. Aguila

Reg.º al f.º 21 de su l.º

[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Derecho
Seccion de Civil y Canonico CURSO DE 1868 Á 1869

D. Jose Alv. Orozco y Cuadrado
natural de Sevilla
paovincia de id
de diez y seis *años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuacion, mediante á que ha cumplido con todos los requisitos prevenidos por los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.*

Vive Mercaderes 2 *número* 2 *, y su fiador D.* Javier Barroso *en la* id *número* id.

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO.

1.º y 2.º de Dro Romano
Economia Politica y
Dro Politico y Administrativo

Sevilla 13 *de* Oct *de 186* 8

Firma del fiador. Firma del alumno.

Javier Barroso Jose Alv. Orozco

Primer plazo del 1.º y 2.º curso de
Dro Romano, Economía Política
y Dro Político y Administrativo de
D. José Alvarez Borio
Sevilla Abre 13 de 1868

P.O.

N. 9,079.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

MATRÍCULAS DE 14 ESCUDOS - AÑO DE 1868

MATRICULAS.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Primer Mozo del 1º Piso 2º curso
de Qca Romano, Economía Política
y Qca Orgánica y Analítica
y D. José Alvarez Moro
Sevilla 19 de Nbre de 1868
Q.B.O.

N. 19,262

MATRÍCULA.

MATRICULAS DE 10 ESCUDOS · AÑO DE 1869 · HABILITADAS POR LA NACION.

Curso de 1868 a 69

2º Plazo de Matrícula de 1º y 2º año de Dº romano, Derecho Político y Administrativo y Economía de José Alvz Osorio y Cuadrado

N. 9,454.

El Srio Gral
P.O.
[illegible]

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

He recibido la parte superior

José Alvz Osorio

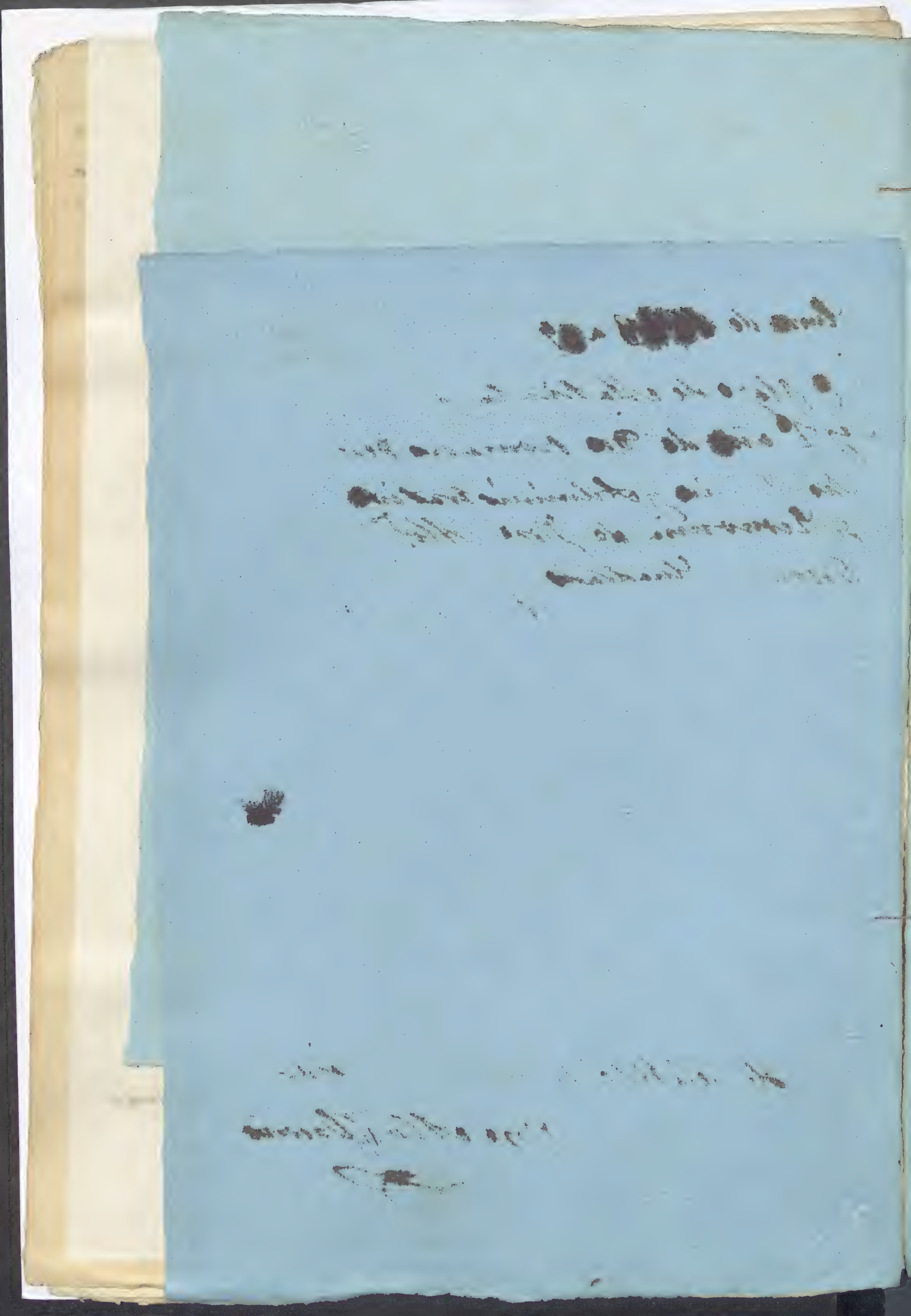

12

MATRÍCULAS

HABILITADO POR LA NACION
30 CS. MATRICULAS DE 2 ESCUDOS

Curso de 1868 a 69
1º Plazo de Matricula
de las asignaturas de
1º y 2º año de Dro Romano
Dº Político y Administrativo
y Economía de José Alvarez Osso-
rio y Carballido

El Srio Gral
P.O.
Gamero

N. 10,429.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

He recibido la parte supe-
rior

José Alvarez Osorio

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1868 Á 1869.

FACULTAD DE DERECHO.

Seccion de Derecho civil y Canónico.

ASIGNATURA DE ~~Dro Romano~~, 1er año

Calificaciones que han de usarse en los exámenes **DE JUNIO**, segun el art.° 3.° de la órden de 5 de Mayo de 1869.

APROBADO.
SUSPENSO.

En los exámenes **DE SETIEMBRE** se usarán las mismas calificaciones que en los **DE JUNIO**, con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de **REPROBADO.**

Observadas todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado y en calidad de tales firman este acta, han examinado de la asignatura arriba mencionada á D. Jose Alvarez Osorio

y califican este ejercicio de aprobado

Sevilla 2 *de* Junio *de* 1869.

D. José de la Hara

D. F. Lapuente

Dr. Pedro Lavin y Olea

14

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1868 Á 1869

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

ASIGNATURA DE Economía Política y Estadística

Calificaciones que han de usarse en los exámenes **DE JUNIO**, segun el art.º 3.º de la órden de 5 de Mayo de 1869.

APROBADO.
SUSPENSO.

En los exámenes **DE SETIEMBRE** se usarán las mismas calificaciones que en los **DE JUNIO**, con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de **REPROBADO**.

Observadas todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado y en calidad de tales firman este acta, han examinado de la asignatura arriba mencionada á D. José Alvarez Osorio

y califican este ejercicio de Aprobado

Sevilla 3 *de* Junio *de* 1869.

Dr. Fr.co de B. Palomo Dr. José Díaz de Tejada

Dr. F. Lagarmilla

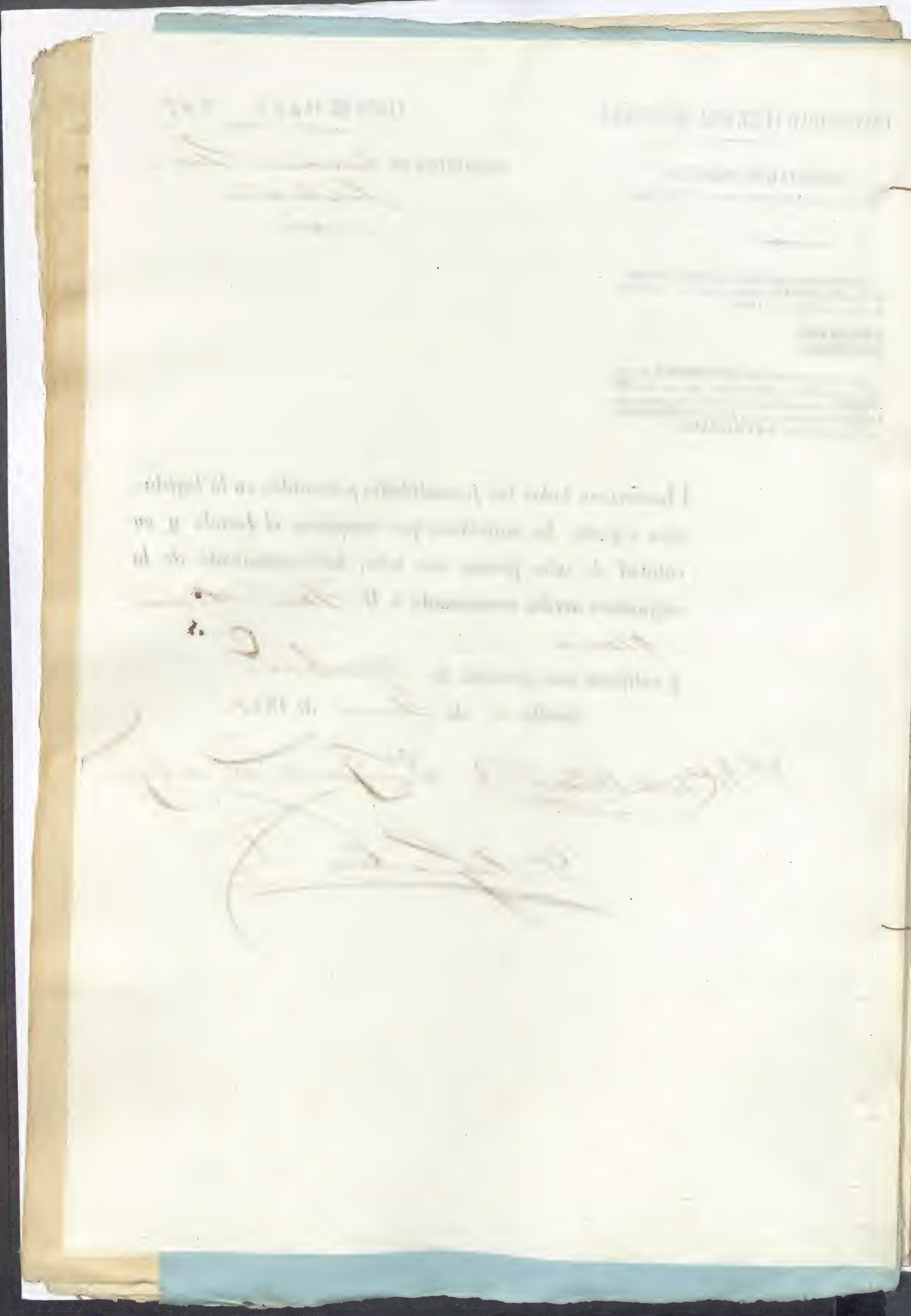

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1868 Á 1869.

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

ASIGNATURA DE Derecho político y administrativo 2

Calificaciones que han de usarse en los exámenes **DE JUNIO**, segun el art.º 3.º de la órden de 5 de Mayo de 1869.

APROBADO.
SUSPENSO.

En los exámenes **DE SETIEMBRE** se usarán las mismas calificaciones que en los **DE JUNIO**, con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de **REPROBADO**.

Observadas todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado y en calidad de tales firman este acta, han examinado de la asignatura arriba mencionada á D. José Alvarez Osorio y Cuadrado —

y califican este ejercicio de aprobado —

Sevilla 5 de Junio de 1869.—

D. Man. de Lanzo Oviedo

Dr. Manl. Laraña

Dr. José M. Millet

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Derecho
Seccion de id

CURSO DE 1869 Á 1870

D. José Alvº Orozco y Cuadrado
natural de Sevilla
paovincia de id.
de diez y siete *años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuacion, mediante á que ha cumplido con todos los requisitos prevenidos por los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.*

Vive Menores *número* 51., *y su fiador D.* Antonio Carrion *en la* Catalanés *número* 35

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO.

Segundo curso de Derecho Romano
Derecho Civil.
Derecho Mercantil y penal
Derecho Canonico.

Sevilla 15 *de* Setiembre *de* 1869

Firma del fiador.
Antº Carrion

Firma del alumno.
José Alvº Orozco

Primer plazo de la Matrícula de D.n Jose Alv.z Ossorio y Cuadrado en las asignaturas de Segundo curso de Derecho Romano, Derecho civil, Derecho Mercantil y penal y Derecho Canonico

Jose Alv.z Ossorio

N. 10,734.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

MATRICULA

Primer plazo de la Matrícula de Dn José Mdz Osorio en las asignaturas de segundo curso de Dro Romano, Dro Civil, Dro Mercantil y penal y Dro Canónico

José Mdz Osorio

N. 5,054

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

MATRICULAS DE 10 ESCUDOS 1869 HACIENDA

19

Primer plazo de la Matrícula de Dn José Alvr Osorio y Cuadrado en las asignaturas de segundo curso de Dro Romano, Dro Civil, Dro Mercantil y Penal y Dro Canonico

José Alvr Osorio

N. 10,735.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Curso de 1869 á 70

2º plazo de la matrícula de Dr José Alvarez Osorio y Cuadrado, que contiene las asignaturas de = Dro civil - dro mercantil y penal dro canónico y ampon de dro civil

Sevilla 27 de Mayo 70

El Sr. gral
P. A.
[illegible]

He recibido la parte superior de este pliego

José Ald. Osorio

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

N. 58.664

Curso de 1869 á 70

2º plazo de la Matrícula de Dn José Alvz Osorio y Cuadros que contiene las asignaturas siguientes: Dro Civil, Dro Mercantil y Penal, Dro Canónico y Ampliacion de Dro Civil.

Sevilla 27 de Mayo 1870

El Srio gral

[signature]

N. 150,729

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

He recibido la parte superior de este pliego.

José Alvz Osorio

Curso de 1867 a 70

2.º plazo de la Matrícula de Dn. José Alvz. Onorio y Cuadrado q. contiene las asignaturas siguientes: Dro. Civil, Dro. Mercantil y penal, Dro. Canonico y Ampliacion de Dro. Civil

Sevilla 27 de Mayo 1870.

El Secr. q. s.

[illegible]

He recibido la parte superior de este pliego

José Alvz. Onorio

N. 130,728.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

5 ESCUDOS.

12 PESETAS 50 CÉNTIMOS.

SÉRIE H.

Núm. 057.852

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

2 ESCUDOS.

5 PESETAS

SÉRIE G.

Núm. 095.695

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

5 ESCUDOS. 12 PESETAS 50 CÉNTIMOS.

SÉRIE H.

Núm. 097.855

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

2 ESCUDOS.

5 PESETAS.

SÉRIE G.

Núm. 095.501

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

2 ESCUDOS.

5 PESETAS.

SÉRIE G.

Núm. 075.500

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

29

5 ESCUDOS.

12 PESETAS 50 CÉNTIMOS.

SÉRIE H.

Núm. 046.457

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

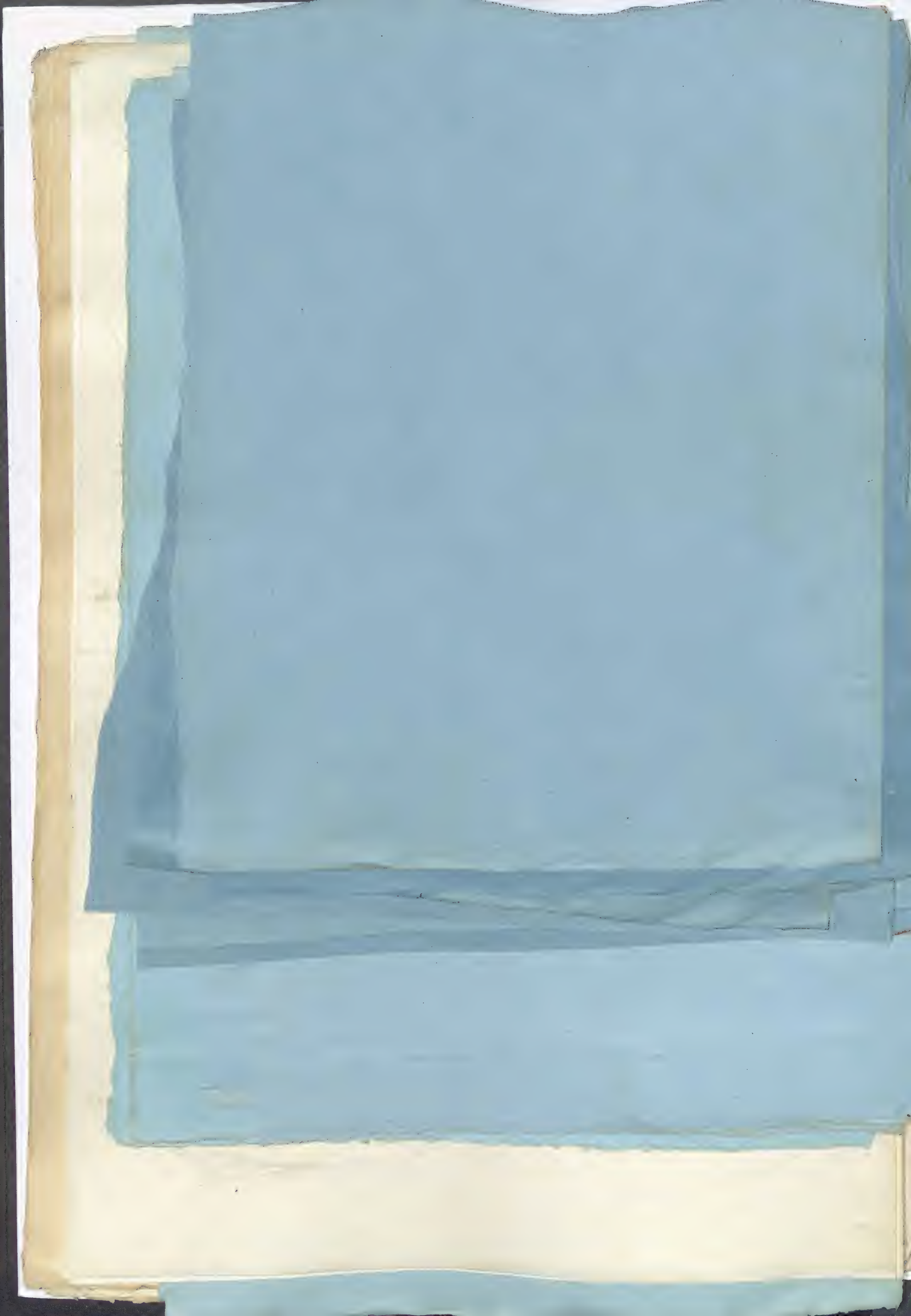

PAGOS AL ESTADO 12 PTAS 50 CENT.

5 ESCUDOS.

12 PESETAS 50 CÉNTIMOS.

SÉRIE H.

Núm. 046.456

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

PAGOS AL ESTADO 5 PESETAS

2 ESCUDOS. 5 PESETAS.

1º y 2º plazo de la asignatura de Disciplina eclesiástica de D. José Osorio

SÉRIE G.

Núm. 056.929

El Srio. gral.
[signature]

He recibido la mitad superior de este pliego

Ossorio

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

PAGOS AL ESTADO 5 PESETAS

2 ESCUDOS.

5 PESETAS.

SÉRIE G.

Núm. 056.928

1º y 2º plano de la asignatura de Disciplina eclesiástica de D. José Osorio

Al Sr. ..., qual

Po

[illegible]

He recibido la mitad superior de este pliego

Osorio

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

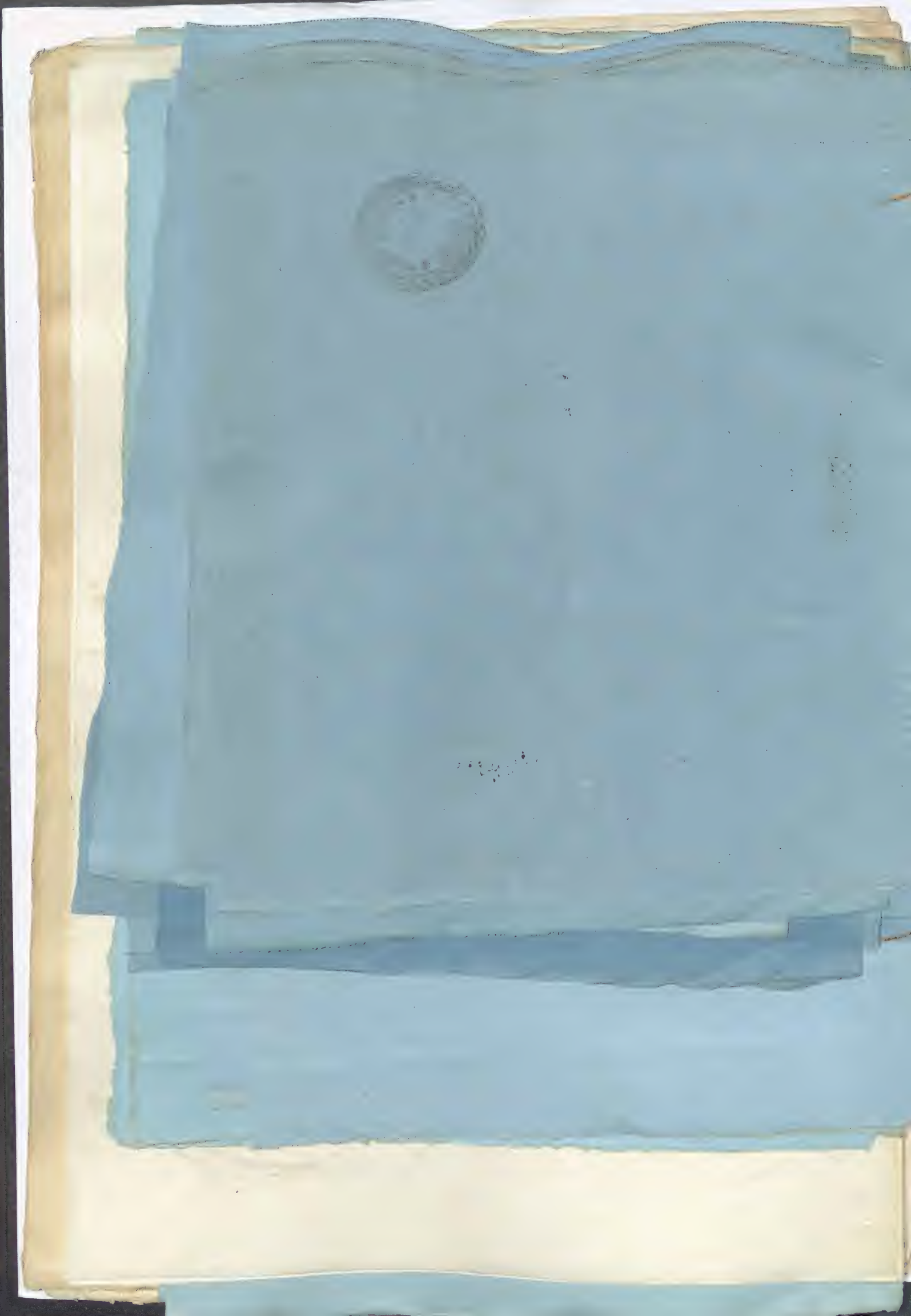

PAGOS AL ESTADO 5 PESETAS

1º y 2º plazo de las asignaturas de Disciplina Eclesiástica de D. José Osorio y Cuadrado

El Ctro gral
Dr
Benne

2 ESCUDOS.

5 PESETAS.

SÉRIE G.

Núm. 056.927

He recibido la mitad de este pliego

Osorio

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

34 6

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

CURSO DE 18 Á 187

NÚM. DE LA PETICION

En *cumplimiento de lo que dispone el art. 7.º del Decreto expedido en 6 de Mayo de 1870, el alumno que suscribe solicita sufrir exámen de las* cinco *asignaturas siguientes:*

. 2.º curso de Dro Romano

. Dro Civil

. Dro Mercantil y Penal

. Dro Canonico

. Ampliacion de Dro Civil

.

Sevilla 27 *de* Mayo *de 187*0

FIRMA DEL ALUMNO.

Jose Alvr Ossorio

OBSERVACIONES.—El número de las asignaturas ha de ponerse necesariamente por letra. Firmará el alumno con su nombre y los dos apellidos. Este acto es personal, y se prohibe que firme uno por otro, aunque el interesado haya dado encargo de hacerlo en su nombre.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVESIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

El *Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan las papeletas de exámen que solicita el alumno de la vuelta, por haber abonado los derechos de matrícula correspondientes á las* único *asignaturas que ha señalado.*

Sevilla 27 *de* Mayo *de 187*0

[signature]

35 6

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1869 Á 1870

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

ASIGNATURA DE Derecho romano

2.º curso

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el art. 5.º del decreto de 6 de Mayo de 1870.

APROBADO.
SUSPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO**, se expresará si es por primera ó segunda vez.

Observadas todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á

D. José Alvarez Osorio

y califican su ejercicio de Aprobado

Sevilla 7 *de* Junio *de* 1870

Dr. José M.ª de Álava Dr. Fr.co de B. Palomo

Dr. José M. Esteban

36

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1869 Á 1870

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

ASIGNATURA DE Historia y Elementos del Derecho civil español comun y foral

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el art. 5.º del decreto de 6 de Mayo de 1870.

APROBADO.
SUSPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO**, se expresará si es por primera ó segunda vez.

Observadas todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D. José Alvarez Osorio *y califican su ejercicio de* aprobado

Sevilla 8 de Junio de 1870

Dr. Manl. Laraña

Dr. Fernd.o Fernd.z Rome

Dr. José M. Millet

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1869 Á 1870.

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

ASIGNATURA DE Dro canonico.

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el art. 5.º del decreto de 6 de Mayo de 1870.

APROBADO.
SUSPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO**, se expresará si es por primera ó segunda vez.

Observadas todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D. José Alvarez Osorio *y califican su ejercicio de* Aprobado.

Sevilla 10 de Junio de 1870.

Dr. Ramon de Beas

Dr. Fco. Arboleya

Dr. José Joaquin Camuñas

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1869 Á 1870

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

ASIGNATURA DE Elementos del Derecho mercantil y penal

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el art. 5.º del decreto de 6 de Mayo de 1870.

APROBADO.
SUSPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO**, se expresará si es por primera ó segunda vez.

Observadas todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á

D. José Alvarez Osorio

y califican su ejercicio de aprobado

Sevilla 14 de Junio de 1870

Dr. Manl. Lavaña

Dr. Franco. Genl. Romero

Dr. José M. Millet

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1869 Á 1870.

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

ASIGNATURA DE ampliacion del Dro. civil.

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el art. 5.º del decreto de 6 de Mayo de 1870.

APROBADO.
SUSPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO**, se expresará si es por primera ó segunda vez.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D.* José Alvarez Osorio y Cuadrado *y califican su ejercicio de* aprobado.

Sevilla 15 *de* Junio *de* 1870.

D. Man[illegible]

D. Andrés Labordeta

D. Leonardo García de Leaniz

41
40

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

CURSO DE 18 67 Á 1870

NÚM. DE LA PETICION

En cumplimiento de lo que dispone el art. 7.º del Decreto expedido en 6 de Mayo de 1870, el alumno que suscribe solicita sufrir exámen de las una asignaturas siguientes:

· Disciplina eclesiastica

·

·

·

·

·

Sevilla 31 *de* Agosto *de 1870*

FIRMA DEL ALUMNO.

José Osorio Cuadrado

OBSERVACIONES.—El número de las asignaturas ha de ponerse necesariamente por letra. Firmará el alumno con su nombre y los dos apellidos. Este acto es personal, y se prohibe que firme uno por otro, aunque el interesado haya dado encargo de hacerlo en su nombre.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVESIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

El *Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan las papeletas de exámen que solicita el alumno de la vuelta, por haber abonado los derechos de matrícula correspondientes á las* una *asignaturas que ha señalado.*

Sevilla 31 *de* Agosto *de 187*0

J. Romero

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

CURSO DE 1869 Á 1870.

ASIGNATURA DE Disciplina eclesiastica

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el art. 5.º del decreto de 6 de Mayo de 1870.

APROBADO.
SUSPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO**, se expresará si es por primera ó segunda vez.

OBSERVADAS todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D. José Maria y Cuadrado y califican su ejercicio de Aprobado

Sevilla 24 de Setiembre de 1870.

D. Ramon de Deas

D. Fco. Arboleya

D. José Joaquin Caminos

Ilmo Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

D. José Alvarez Osorio alumno de esta escuela, á V.S. con el debido respeto espone que faltándole las asignaturas de Teoría y Práctica para concluir el periodo de la Licenciatura en la facultad de Dro, desea se le admita á examen de aquellas con arreglo á lo dispuesto por los reglamentos de enseñanza vigentes.

Suplico á V.S. se sirva mandarlo así, gracia que espera conseguir de su notoria rectitud, cuya vida que Dios muchos años. Sevilla 4 de Enero año del sello.

José Alv. Osorio

Sevilla 11 de Enero de 1871

Si faltan solamente al interesado que presenta dos asignaturas para su fin los ejercicios del grado de Licenciado en Derecho civil y canónico, admítasele al examen de ellas y pase el expediente al Sr. Decano de la Facultad.

Castro

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO ~~ADMINISTRATIVO.~~

CURSO DE 18 /. Á 187/.

NÚM. DE LA PETICION

En cumplimiento de lo que dispone el art. 7.º del Decreto expedido en 6 de Mayo de 1870, el alumno que suscribe solicita sufrir exámen de las dos *asignaturas siguientes:*

. Teoría de procedimientos

. Práctica forense

.

.

.

.

Sevilla 11 *de* Enero *de 187/.*

FIRMA DEL ALUMNO.

J. M.ª Ponce Cuadrado

OBSERVACIONES.—El número de las asignaturas ha de ponerse necesariamente por letra. Firmará el alumno con su nombre y los dos apellidos. Este acto es personal, y se prohibe que firme uno por otro, aunque el interesado haya dado encargo de hacerlo en su nombre.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVESIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

El *Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan las papeletas de exámen que solicita el alumno de la vuelta, por haber abonado los derechos de matrícula correspondientes á las* dos *asignaturas que ha señalado.*

Sevilla 11 *de* Junio *de 187*1

Bernal

45

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA

Facultad de Derecho

CURSO DE 1870 Á 1871

D José Alvarez Ossorio y Cuadrado

está habilitado para presentarse á sufrir el exámen de las asignaturas de

Examinado Teoría de los procedimientos

Examinado Práctica forense

Sevilla 11 de Junio de 1871

El Secretario general,
José Perez Martin.

Advertencia.—Los Secretarios de los Jurados anotarán al *márgen* de la asignatura señalada en esta cédula, el ejercicio que ha sufrido el alumno, poniendo «*examinado.*»

Este alumno ha satisfecho los derechos de exámen de las asignaturas á la vuelta expresadas bajo el número — 174 —

Sevilla 11 de Enero de 187/

Por autorizacion del Secretario de la Facultad,

ANDRÉS DE LOS SANTOS Y JIMENEZ.

46

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.
SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

CURSO DE 1870 Á 1871

ASIGNATURA DE Práctica forense

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el art. 5.° del decreto de 6 de Mayo de 1870.

APROBADO.
SUSPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO**, se expresará si es por primera ó segunda vez.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á*
D. José Alvarez Osorio y Cuadrado
y califican su ejercicio de aprobado
Sevilla 12 de Enero de 1871

F. Alvarez Leal — Dr. Antonio Alfau B.
Laborde
Dr. José Rivero

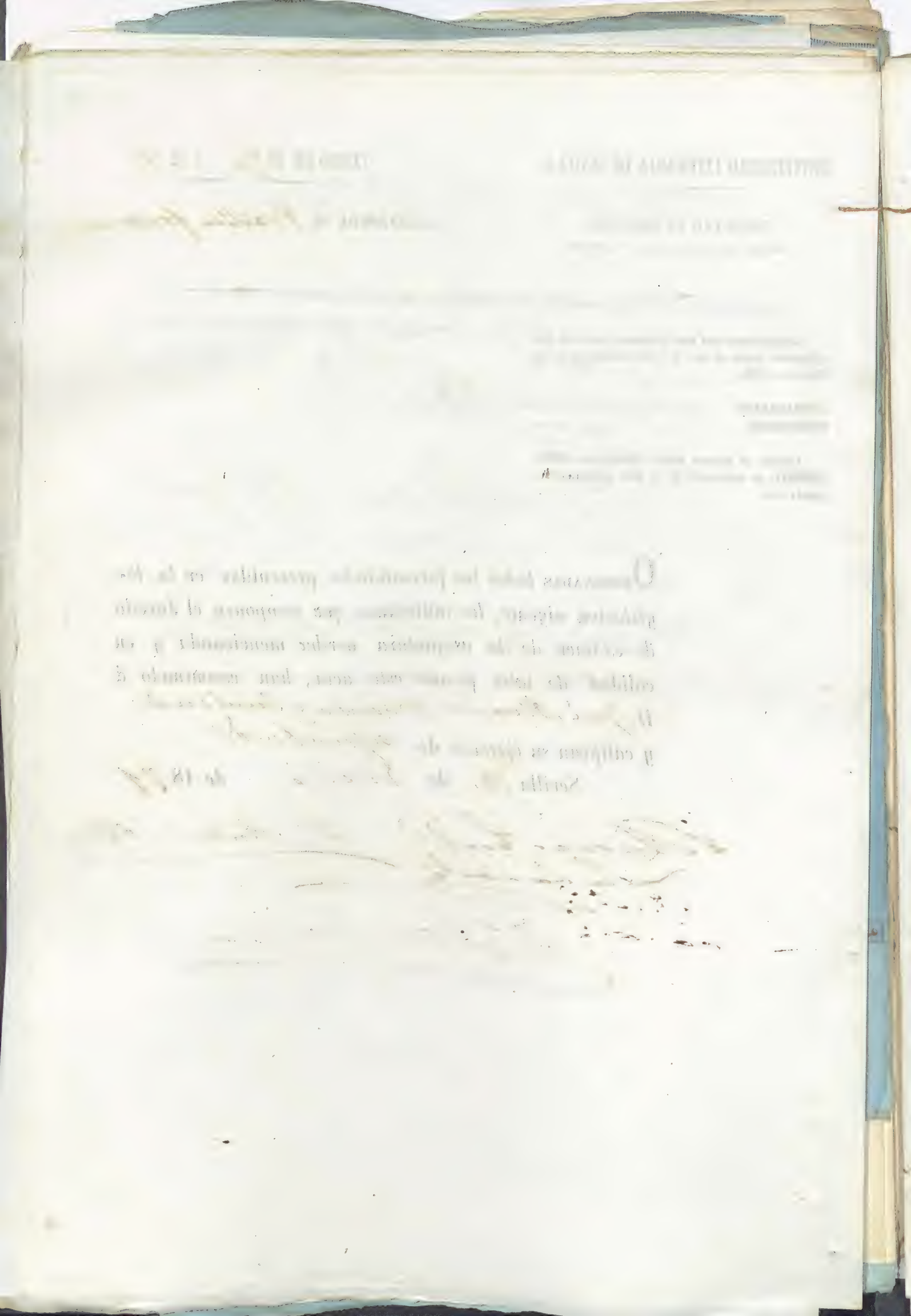

47

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1870 Á 1871

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

ASIGNATURA DE teoría de procedimientos

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el art. 5.º del decreto de 6 de Mayo de 1870.

APROBADO.
SUSPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO**, se expresará si es por primera ó segunda vez.

Observadas todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D. José Alvarez Osorio y Cuadrado
y califican su ejercicio de aprobado

Sevilla 12 *de* Enero *de 18*71

Dr. Andres Gut.ᵉ Laborda — Dr. Antonio Alfau

Dr. José Herrera

48

SELLO 11º AÑO 1871 50 C. DE PESETA

Sevilla 12 de Enero de 1.871
Informe la Secretaría grál y los Sres Secretario y Decano de la Facultad de Derecho.

Castro

Ilmo Sr Rector

D. José Alvarez Osorio, alumno de esta Universidad á V. S. con el debido respeto expone: que tiene todos los estudios que se requieren para poder aspirar al grado de Licenciado en Dro. civil y canónico.

Por lo que

Supª a V. S. se sirva dar su orden al fin de que pueda tener efecto el indicado grado. Gracia que espera merecer de V. S. Sevilla 12 de Enero de 1.871.

[illegible]

La Secretaría general en cumplimiento del anterior decreto dice que como resulta de la nota de estudios adjunta, D. José Alvarez Osorio y Brea... dado tiene probadas todas las asignaturas

que por la legislacion vigente se exigir para aspirar á los egercicios del grado de Licenciado en Derecho civil y canonico. Por lo cual puede Vd admitirlo al grado que solicita.

Sevilla 12 Enero 1.821

El Señor gral,

José Perez Martin

El Secretario de la Facultad que suscribe ha examinado el expediente de D. José Alvarez Osorio y lo encuentra arreglado á las disposiciones vigentes, por lo que puede Vd admitirlo al grado que pretende. Sevilla fecha ut supra.

Dr. Millet

De conformidad con el dictamen del Secretario de la Facultad Sevilla fecha ut supra

[illegible]

Sevilla 12 de Enero de 1871

Admítase á D. José Moreno Borrio el grado de Licenciado en Derecho civil y canónico previo el pago de los correspondientes derechos y pase el expediente al Sr. Decano de la Facultad.

Castro

50

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1870 Á 1871

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERECHO CIVIL. y canónico

DERECHOS DE EXÁMEN.

NÚMERO DE ÓRDEN —— 26

D. José Alvarez Osorio y Cuadrado

ha satisfecho QUINCE ESCUDOS *por los Derechos de exámen de su grado de* LICENCIADO *en la Facultad y seccion mencionadas, conforme á lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento de las Universidades.*

Sevilla 12 *de* Enero *de* 1871

Por autorizacion del Sec. de la Facultad.
Andrés de los Santos

NOTA.—Se presentará esta papeleta al Sr. Decano de la Facultad para que surta los efectos señalados en el referido artículo del Reglamento.

51

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.
SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

Corresponde á este expediente el número

Sevilla 13 de Enero de 1871

El Secretario general,

Cítese á los Sres. Catedráticos Dr. D. Andres Gutierrez *Presidente del Jurado, Dr. D.* José Millet *y Dr. D.* José Sierra y Zapatin *que hará de Secretario, para el ejercicio del grado de* LICENCIADO *en la Facultad de* DERECHO, SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO, *á que aspira D.* José Alvarez Osorio y Cuadrado *para mañana* catorce *del corriente á las* seis y media *de la* tarde *; y al mismo tiempo hágase saber á los Sres. Jurados y al candidato que concurran á la Cámara Rectoral* TRES *horas ántes de la señalada para el exámen, con el objeto de que los primeros presencien el sorteo de los temas, y que el segundo elija de entre los tres que se extraigan de la urna preparada al efecto, aquel sobre que prefiera hacer su discurso.*

El Decano,

[illegible]

Cumplido el anterior decreto.
El Secretario de la Facultad,

D. Millet

En Sevilla á catorce de Enero de mil ochocientos setenta y uno, siendo la hora de las tres y media de la tarde, procedi en presencia del Jurado á dar puntos á D. José Alvarez Osorio y Cuadrado para el discurso de su grado de LICENCIADO en la Facultad de DERECHO, SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO. Extraje de una urna que contenia cien bolas numeradas, tres de ellas señaladas con los números 95, 39 y 5. Meditados por el graduando los temas que en el cuestionario formado segun previene el art. 206 del Reglamento de las Universidades, correspondian á las bolas sorteadas, eligió el perteneciente al número noventa y cinco que es el que sigue: ¿Puede el cabildo catedral ~~pro~~ ~~[illegible]~~ procesar criminalmente al Vicario Capitular en los casos en que le merezca y deponerlo?

En seguida el conserje D. Juan Delgado condujo al granduando á una sala del edificio, donde debe permanecer incomunicado por espacio de TRES horas. Antes de quedar el candidato incomunicado, se le facilitó recado de escribir, y se le ofrecieron los libros que necesitara consultar para el discurso: de todo lo cual certifico.

El Secretario de la Facultad,

Dr. José M. Millet.

El Conserje,

Juan Antonio Delgado

Noticia de los libros que ha pedido el graduando para preparar el discurso.

SEÑORES.

Dr. Gutierrez
Dr. Millet
Dr. Rivera

En el mismo dia á las seis y media *de la* tarde *se reunieron en una de las salas de esta Universidad preparadas àl efecto. los Sres. Jurados del márgen con objeto de que D.* José Alvarez Osorio y Cuadrado *haga el ejercicio del grado de* LICENCIADO *en la Facultad de* DERECHO, SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO. *Habiendo sido el candidato introducido en la sala por el bedel bajo de cuya custodia ha estado durante las horas de preparacion, comenzó aquel á exponer de viva voz sus ideas sobre el punto que habia elejido anteriormente, en lo cual empleó* — *minutos. Acto contínuo los Sres. Jurados le hicieron observaciones por tiempo de media hora. Suspendióse el ejercicio, y se le dió al graduando un cuarto de hora de descanso. Introducido nuevamente en la sala, cada uno de los Sres. Jurados le hizo preguntas por espacio de veinte minutos sobre las asignaturas que componen la carrera, á las cuales contestó el candidato como tuvo por conveniente. Retirados el aspirante y el público, y distribuidas á cada uno de los Sres. Jurados las tres bolas que señala el art. 192 del Reglamento, se hizo y comprobó la votacion secreta del acto. En seguida el Sr. Presidente declaró que de esta votacion resultaba* Aprobado *el ejercicio hecho en este dia por D.* José Alvarez Osorio y Cuadrado — *para obtener el título de Licenciado en Derecho, seccion de Derecho civil y canónico.*

Y yo el Secretario del Jurado extendí el acta de exámen que antecede, la cual firman conmigo los Sres. Jurados.

Dr. Antonio Gutierrez Labardén

Dr. José M. Millet

Dr. José Rivera

Sevilla 14 *de* Enero *de* 1871

Remítanse al Sr. Decano este expediente de carrera y el acta de grado que le acompaña, en cumplimiento del artículo 193 del Reglamento.

El Presidente del Jurado,

D. Antonio Luis Labordeta

Cumplido el anterior decreto.

El Secretario del Jurado,

D. [illegible]

Sevilla *de* *de 187*

Pasen al Sr. Rector el expediente y acta de grado anteriores.

El Decano,

Se le expidió el título el día 8 de Julio de 1871

53

N.º 2193

20 Cs. DE Eº AÑO DE 1866 SELLO 5º

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

Sevilla 29 de Noviembre de 1866

Remítase al Gobernador civil de la Provincia de Madrid en la forma acostumbrada.

Alvarez

D. José Alvarez Ossorio vecino de la Ciudad de Lucena Provincia de Córdoba, á V.S. con la debida atencion hace presente: Que habiendo fijado su residencia en Madrid su hijo D. Mariano Alvarez Ossorio y Maffei, el cual recibió la investidura de Licenciado en Derecho Civil y Canónico el dia veinte y nueve de Junio último en esa Universidad, necesita recoger el título de tal Licenciado que se encuentra en esa Secretaría, y al efecto recurre á V.S.

Suplicándole se sirva disponer que despues de llenados los requisitos prevenidos, se remita espresado título al Sr. Gobernador Civil de Madrid, á fin de que por dha. Autoridad le sea entregado, lo que no duda merecer de la notoria justificacion de V.S. Lucena veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis =

José Alvarez Ossorio

He recibido del Sr. Secretario general de esta Universidad un título de Licenciado en Dro. civil y canónico expedido á mi favor por el claustro de la Facultad de Derecho de la misma Universidad

Sevilla 8 de Julio de 1871

José Aldr. Osorio

Señor Rector

Agosto 31/87 Como se pide

D. José Alvarez Osorio á V.S. con el debido respeto expone: que desea matricularse á las asignaturas del Doctorado en Dro. civil y canonico en calidad de alumno libre por lo que =

Sup.ª á V.S. se sirva dar sus ordenes á fin de que pueda tener efecto los examenes de las indicadas asignaturas. Gracia que espera merecer de V.S. Sevilla 31 de Agosto de 1871

José Alvarez Osorio

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Derecho
Seccion de

CURSO DE 1870 Á 1871

D. José Alvarez Osorio y Cuadrado
natural de Sevilla
provincia de Sevilla
de años de edad, *solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuacion, mediante á que ha cumplido todos los requisitos prevenidos por los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.*

Vive *núm.* , *y su fiador D.* *en la* *núm.*

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO.

Legislacion comparada
Historia de la Iglesia
Filosofía del Derecho

Sevilla 31 *de* Agosto *de* 1871

Firma del fiador.

Firma del alumno.

José Alvarez Osorio

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA.

DEPOSITARÍA. N.º [illegible] FONDOS ESPECIALES.

Enseñanza [illegible]

Año académico de 187[illegible] á 187[illegible]

[illegible] 1.º y 2.º Plazo de matrícula.

D. [illegible]

deja entregado [illegible]

pesetas importe del 1.º y 2.º plazo de la matrícula que queda expresada.

Sevilla [illegible] de [illegible] de 187[illegible]

DIPUTACION DE SEVILLA
FONDOS ESPECIALES

[illegible]

60

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1870 Á 1871

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

ASIGNATURA DE Legislacion Comparada

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el art. 5.º del decreto de 6 de Mayo de 1870.

APROBADO.
SUSPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO**, se expresará si es por primera ó segunda vez.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á* D. José Alvarez Osorio

y califican su ejercicio de Aprobado

Sevilla 20 de Setiembre de 1871

D. Manuel Delampo
Presidente

Fernando Belmonte D. Manuel Escudero

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1870 Á 1871.

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

ASIGNATURA DE Filosofía del Derecho y Derecho internacional.

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el artículo 5.° del decreto de 6 de Mayo de 1870.

APROBADO.
SUSPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **Suspenso**, se expresará si es por primera ó segunda vez.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á* D. José Alvarez Osorio *y califican su ejercicio de* aprobado.

Sevilla 21 de Setiembre de 1871.

D. José M.ª de Álava

Dr. Juan J. Bueno

Dr. Antonio Benítez de Lugo

62

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

CURSO DE 1870 Á 1871.

NÚM. DE LA PETICION

En *cumplimiento de lo que dispone el art. 7.º del Decreto expedido en 6 de Mayo de 1870, el alumno que suscribe solicita sufrir el exámen de las* tres *asignaturas siguientes:*

. Filosofía del Derecho

. Historia de la Iglesia

. Legislación comparada

Sevilla 31 *de* Agosto *de* 1871

FIRMA DEL ALUMNO.

José Alvarez Otorio

OBSERVACIONES.—El número de las asignaturas ha de ponerse necesariamente por letra. Firmará el alumno con su nombre y los dos apellidos. Este acto es personal, y se prohibe que firme uno por otro, aunque el interesado haya dado encargo para hacerlo en su nombre.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA

DE SEVILLA.

El Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan las papeletas de exámen que solicita el alumno de la vuelta, por haber abonado los derechos de matrícula correspondientes á las tres *asignaturas que ha señalado.*

Sevilla 31 *de* Agosto *de 187*1

[illegible]